

ORDENANZA N° 112 /2024

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1°: DISPONGASE la reducción en un veinticinco por ciento (25%) las remuneraciones del Intendente Municipal, Secretarios y Asesor Letrado Municipal, por el plazo de seis meses a contar desde el mes de Julio 2024.

Artículo 2°: DISPONGASE la reducción en un quince por ciento (15%) las remuneraciones de los directores de planta Política, por el plazo de seis meses a contar desde el mes de Julio 2024.

Artículo 3°: DISPONGASE la reducción en un diez por ciento (10%) las remuneraciones de los miembros del Honorable Concejo Deliberante y Tribunales de Cuentas, por el plazo de seis meses a contar desde el mes de Julio 2024.

Artículo 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 31 /07/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

